

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización				4. Número de formulario 14732537974	
				 (415)7707212489984(8020) 000001473253797 4	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 5 0 8 7 2 9 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 7 9 5 0 8 7 2 9	
27. Fecha expedición 1 9 8 8 0 9 2 3		28. País COLOMBIA		29. Departamento Bogotá D.C.	
30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		31. Primer apellido FORERO		32. Segundo apellido RIVERA	
33. Primer nombre ROGER		34. Otros nombres MAURICIO		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CR 54 A 149 29 AP 1410 TO 3		42. Correo electrónico arq.rogerforero@hotmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 1 2 3 8 7 7 1 9 7		45. Teléfono 2 3 5 5 1 2 2 5			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 7 1 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 6 0 6 0 7		48. Código 8 2 9 9	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 1 0 1		50. Código 1 2		51. Código 2 1 4 1	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2021 - 01 - 21 / 19 : 59 : 48	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre FORERO RIVERA ROGER MAURICIO 985. Cargo CONTRIBUYENTE		

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 2 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14732537974		
 (415)7707212489984(8020) 000001473253797 4					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 5 0 8 7 2 9 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 9			
72. Número					
73. Fecha					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 0 6 0 9 0 7			
77. No. Matricula mercantil		1 6 5 7 8 7 6			
78. Departamento		1 1			
79. Ciudad/Municipio		4			
Composición del Capital					
Vigencia				82. Nacional	
80. Desde					
81. Hasta				83. Nacional público	
				84. Nacional privado	
				85. Extranjero	
				86. Extranjero público	
				87. Extranjero privado	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1					
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:27:53 horas del 15/02/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79508729**

Apellidos y Nombres: **FORERO RIVERA ROGER MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



Bogotá D.C., 15 de Febrero de 2021 - 13:29 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ROGER MAURICIO FORERO RIVERA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE** de BOGOTÁ D.C.

79508729

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **2_UG_2913**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de febrero de 2021, a las 13:28:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79508729
Código de Verificación	79508729210215132855

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/02/2021 01:32:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79508729** y Nombre:
ROGER MAURICIO FORERO RIVERA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20003122**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 161009700



WEB

13:35:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROGER MAURICIO FORERO RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79508729:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio San Viator

Reconocido por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 2091 del 25 de Mayo de 1973

Confiere a

Roger Mauricio Forero Rívera

Identificado con C.C. No. 70.408729 de BOGOTÁ

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



PRIMERIA DE AUTENTICACION

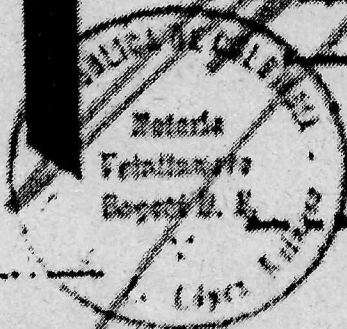
EL SECRETARIO DE EDUCACION DE BOGOTÁ

TESTIFICA: Que la presente copia coincide exactamente con el original que le sirve de base.

BOGOTÁ, D. E.

19 MAYO 1988

MARTHA L. LOPEZ KINOSO
Materia (29) Encargada



Colegio San Viator

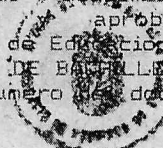
Clérigos de San Viator

Inscripcion S. E. 0301
DANE 41176900103
Jornada Diurna

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la Ciudad de Bogotá a los dos (2) días del mes de diciembre de 1988 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria del "COLEGIO SAN VIATOR", Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académico, según Resolución 2031 del veintiuno (21) de marzo de 1973.

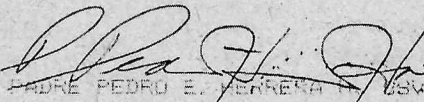
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron, aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relaciona a continuación.

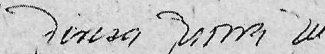


33. ROGER MAURICIO FORERO RIVERA - CC.79.508.729 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta original No. 07 de fecha Diciembre dos (2) de 1988 que consta de 111 alumnos que comienza con el nombre de Jose Ricardo Aidana Segura y se cierra con el nombre de German Villamil Castillo, firmado y sellado por el Padre Pedro E. Herrera H. (Rector) y Teresa Novoa Molano (Secretaria).

Dada en Bogotá D. E. a los dos (2) días del mes de diciembre de 1988.


PADRE PEDRO E. HERRERA H. OSV
CC. 19.124.792 de Bogotá
Rector


TERESA NOVOA MOLANO
CC. 41.371.952 de Bogotá
Secretaria


ALCALDIA MAYOR DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION

La División de Registro y Control de Diplomas

CERTIFICA :

QUE FORERO RIVERA ROGER MAURICIO CON C.C. No. 79.508.729
DE BOGOTA TIENE REGISTRADO SU TITULO DE ARQUITECTO
EXPEDIDO POR FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA DE FECHA 9 de septiembre de 1994
Y ANOTADO AL FOLIO No. 22-F DEL LIBRO No. 94 DE FECHA 1 de noviembre 1994
BOGOTA, D.C. 15 de junio de 1995

CMAN / 1995


Cecilia Roldán Baraudica
CECILIA ROLDAN DE BARANDICA
FIRMA AUTORIZADA

AJmp.

(NO REQUIERE AUTENTICACION - DECRETO 1024 DE ABRIL 15 DE 1982)

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Fundación Universidad de América

Casa de los Derechos Siglos XIII-XX



La Universidad de América, Institución de Educación Superior legalmente autorizada para otorgar grados profesionales, por cuanto

Roger Mauricio Forero Rivera

completó los estudios requeridos por la facultad de Arquitectura de acuerdo con lo prescrito por la Universidad en armonía con las leyes de la República, y prestó el juramento de lealtad a los principios que orientan a la Fundación Universidad de América, le confiere el título de

Arquitecto

En testimonio de lo cual se firma y se refrenda este Diploma por las autoridades académicas en Santafé de Bogotá, D. C. a los 2 días del mes de Septiembre de 1994

Rector del Claustro
Decano de la Facultad



Presidente de la Universidad

Decano de Estudios

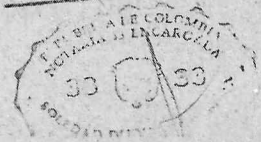
Presidente de Junta

Registro Oficial

NOTARIA TREINTA Y TRES
ENCARGADA
Santafé de Bogotá, D. C.

Reconócese para los efectos legales el presente título otorgado a nombre de Roger Mauricio Forero Rivera Identificado con C.C. Número 19.508.729 de Bogotá y anótase al folio No. del libro de Registro No.

Firma Autorizada Santafé de Bogotá, D. C. de 3 - OCT. 1994 de Santafé de Bogotá, D. C.





UNIVERSIDAD DE AMÉRICA
CASA DE LOS DERECHOS
SIGLOS XVII - XX

REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D. C.
LIBRO CUARTO

ACTA No. 690

En la Rectoría de la Universidad de América, el día nueve (9) de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro se celebró la ceremonia de grado del alumno

ROGER MAURICIO FORERO RIVERA
C. C. 79'508.729 de Bogotá

acto que presidió el señor Rector en presencia del señor Decano de Estudios de la Universidad, del señor Decano de la Facultad, del alumno y sus invitados.

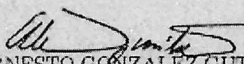
En desarrollo del orden del día el señor Decano de Estudios hizo la presentación del graduando y atestiguó su aprobación de las asignaturas del plan de estudios vigente en la Facultad y su cumplimiento de los requisitos académicos y reglamentarios según las actas y calificaciones acreditadas en la Dirección de Registro Académico.

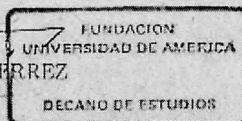
En consecuencia, el señor Rector en representación de la Fundación Universidad de América, Institución legalmente aprobada por las Resoluciones 2959 de 1956, 4693 de 1971 y 10472 de 1973, del Ministerio de Educación Nacional y los Acuerdos 8 y 25 de 1962 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, y autorizada para conceder títulos profesionales y académicos, dió al alumno graduando su congratulación en nombre de la Universidad, le tomó el juramento de grado y le otorgó el título de

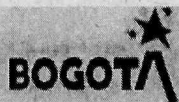
ARQUITECTO

Para constancia se firma la presente Acta. (Fdos.) Gustavo Hitzig E., Rector; Ernesto González Gutiérrez, Decano de Estudios.

Es copia auténtica en lo pertinente del Acta original expedida el 9 de septiembre de 1994.


ERNESTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Decano de Estudios





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE (E) LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. 899.999.061- 9 y **ROGER MAURICIO FORERO RIVERA**, con cédula de ciudadanía No. C.C. 79.508.729 de Bogotá, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	181-2020 ✓
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ✓
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8 de julio de 2020 ✓
VALOR	\$ 30.250.000 M/CTE ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses y Quince (15) días ✓
FECHA DE INICIO	9 de julio de 2020 ✓
FECHA DE FINALIZACIÓN	24 diciembre de 2020 ✓
PRORROGA No. 1	Un (01) mes y seis (06) días, ✓
ADICION No. 1	\$ 6.600.000.00 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 36.850.000.00 ✓
TIEMPO TOTAL LABORADO	Seis (6) meses y veintiuno (21) días ✓
FECHA DE FINALIZACIÓN INCLUYENDO LA PRORROGA	Enero 30 de 2021 ✓
ESTADO	TERMINADO ✓

OBJETO

El Contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local a prestar sus servicios profesionales para apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de la Inspecciones de Policía de la Localidad de Puente Aranda, según reparto, de acuerdo con los estudios previos. ✓

Camera: 31 D No. 4 - 05
Código Postal: 111611
Tel. 3648460 Ext. 221-228
Información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

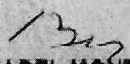
GDI - GPD - F100
Versión: 04
Vigencia:
Enero de 2020



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Acompañar y apoyar a los Inspectores de Policía en el desarrollo de las diligencias de inspección ✓
2. Realizar las visitas que, en materia de urbanismo, espacio público o actividad económica, le sean asignadas, por el respectivo Inspector de Policía, en desarrollo de la práctica de pruebas ordenadas dentro de una actuación y presentar el respectivo informe en los términos establecidos. ✓
3. En las visitas que realice en materia de urbanismo, verificar que las obras cumplan lo contenido en la norma de sismo resistencia vigente, lo anterior, sin perjuicio de las demás verificaciones que respecto a cumplimiento de las licencias de construcción deba realizar según lo contenido en la normatividad vigente. ✓
4. Emitir los conceptos o informes técnicos completos y respuestas a las solicitudes y peticiones que le sean requeridos por el Inspector de Policía. ✓
5. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual. ✓
6. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas ✓
7. Entregar mensualmente el archivo de los documentos suscritos que haya generado incumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. ✓
8. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato. ✓

Se expide en Bogotá a los tres (03) días del mes de febrero de 2021 ✓


ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcalde Local (E) de Puente Aranda

Elaboró: María Isabel Montenegro - profesional de Apoyo FDL
Revisó: Luz Dary Ayala Palacio - Abogada del despacho ✓

EL SUSCRITO ALCALDE (E) LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **ROGER MAURICIO FORERO RIVERA** con cédula de ciudadanía No. 79.508.729 de Bogotá, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	095 - 2020
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de febrero de 2020
VALOR TOTAL	\$ 20.800.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) meses
FECHA DE INICIO	02 de marzo de 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN	01 de julio de 2020
ESTADO	Terminado
OBJETO	
El Contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local a prestar sus servicios profesionales apoyando técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencias de la Alcaldía Local para la depuración de actuaciones administrativas, de acuerdo con los estudios previos.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
<ol style="list-style-type: none">1. Acompañar y apoyar al Alcalde (sa) local o a quien este designe en las diligencias de inspección.2. Realizar las visitas que en materia de urbanismo, espacio público o actividad económica, le sean asignadas, en desarrollo de la práctica de pruebas ordenadas dentro de una actuación y presentar el respectivo informe en los términos establecidos en desarrollo de la práctica de pruebas ordenadas dentro de cada una de las actuaciones. Se debe presentar informe técnico acompañado de registro fotográfico de conformidad con formato establecido en SIG y debidamente orfeado, haciendo los cotejos que sean técnicamente viables con escrituras, planos, licencias, etc., los cuales se constituyen en piezas procesales en las actuaciones que adelantan la oficina asesora jurídica y las inspecciones de policía locales, independiente del apoyo con el transporte interno de la alcaldía Local, el cual será según disponibilidad.	

3. En las visitas que realice en materia de urbanismo, verificar que las obras cumplan lo contenido en la norma de sismo resistencia vigente, lo anterior, sin perjuicio de las demás verificaciones que respecto a cumplimiento de las licencias de construcción deba realizar según lo contenido en la normatividad vigente. Todos los informes de control urbanístico, cuales deben quedar debidamente radicados en el sistema ORFEO o el que en su momento tenga la Alcaldía como sistema para control de correspondencia. Para efectos de la presentación y cumplimiento de las metas establecidas el número de visitas se tomará en cuenta solo de aquellas que se adelanten por separado a cada establecimiento de comercio, todas las adiciones, modificaciones o aclaraciones de dichos conceptos harán parte del informe inicialmente emitido.
4. Emitir los conceptos y respuestas a las peticiones que le sean requeridos.
5. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
6. Entregar mensualmente al archivo los documentos que genere en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, los cuales debe estar debidamente suscritos.
7. Proyectar respuesta a los Derechos de Petición y en casos puntuales elaborar las solicitudes que se requieran a las diferentes Entidades en materia control urbanístico dentro del término asignado al igual que elaborar los diferentes informes relacionados con las actividades realizadas por el Área Gestión Políciva y Jurídica.
8. Las demás actividades que se desprendan de las anteriores, que sean necesarias para el cumplimiento de estas, y tengan relación directa con la naturaleza del contrato.

Se expide en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2020.



EDUAR DAVID MARTÍNEZ SEGURA
Alcalde Local (E) de Puente Aranda

Elaboró: María Isabel Montenegro – Profesional de Apoyo FDL
Revisó: Yully Andrea Carreño Obando – Abogada del Fondo



**LA SUSCRITA ALCALDESA (E) LOCAL DE PUENTE ARANDA
CERTIFICA**

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con Nit No. **899.999.061-9** y Roger Mauricio Forero Rivera identificado con Cc: 79.508.729 se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO	CPS 094-2019
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
OBJETO	El Contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local a prestar sus servicios profesionales para apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de la Inspecciones de Policía de la Localidad de Puente Aranda, según reparto, de acuerdo con los estudios previos
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de Febrero 2019
VALOR CONTRATO	\$ 53.830.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses
FECHA DE INICIO	12 de Febrero 2019
FECHA DE TERMINACION	11 de Diciembre 2019
PRORROGA N°1	1 Mes y 20 Días
ADICION N°1	\$ 8.792.233
FECHA DE FINALIZACION	31 de Enero 2020
ESTADO DEL CONTRATO	En Ejecución

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Acompañar a los Inspectores de Policía en el desarrollo de las diligencias de inspección.
2. Realizar 50 visitas que, en materia de urbanismo, espacio público o actividad económica, le sean asignadas, por el respectivo Inspector de Policía, en desarrollo de la práctica de pruebas ordenadas dentro de una actuación y presentar el respectivo informe en los términos establecidos.
3. En las visitas que realice en materia de urbanismo, verificar que las obras cumplan lo contenido en la norma de sísmo resistencia vigente, lo anterior, sin perjuicio de las demás verificaciones que respecto a cumplimiento de las licencias de construcción deba realizar según lo contenido en la normatividad vigente.
4. Emitir 50 conceptos o informes técnicos completos y respuestas a las peticiones que le sean requeridos por el Inspector de Policía.

5. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
6. Las actividades relacionadas con el objeto del contrato y las demás que le asigne el supervisor del mismo.

Se expide en Bogotá, el 14 de Enero de 2020



MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda

Elaboró: Andrea García Florez – Apoyo FDL 
Revisó: Bladimir Rincón - Abogado FDL
Revisó: Angela Martínez López - Abogado Despacho 

CORPOGUANTES C.A.

RIF. J-31216891-9

FÁBRICA DE TODO TIPO DE GUANTES PARA LA INDUSTRIA

CERTIFICACION

Por medio del siguiente documento Certifico, Que el Arquitecto ROGER MAURICIO FORERO RIVERA, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No 79.508.729 de Bogotá-Colombia, Realizo el Diseño y Construcción del HOTEL EL REFUGIO, para la empresa CORPOGUANTES C.A, con el contrato No 105/2018; situada en Venezuela, Estado Táchira, Ureña, con numero de RIF J-3121689-9, CON Dirección Calle 3 # 10-390 Barrio Daniel Carias.

Con un área intervenida de Diseño y Construcción de 1.599 M2, cuarenta habitaciones, zonas comunes, parqueaderos, etc., En una altura de tres pisos; En diseño y como director de obra, cumpliendo con las especificaciones y normas constructivas de Venezuela, con un costo de dos mil quinientos millones de pesos (\$ 2.500.000.000.00)

Fecha de inicio 13 de febrero de 2018 y culminación 15 de octubre de 2018

Funciones Asignadas:

- Diseño y construcción del HOTEL EL REFUGIO, como Director de obra
- Diseño con tecnología de punta de 1.599 M2
- Diseño de las redes hidrosanitarias y del sistema contra incendios
- Construcción del hotel con área de 1.599 M2
- Responsable de la construcción, teniendo en cuenta la dificultad por la que atraviesa el país de Venezuela
- Seguimiento y control a las normas establecidas a establecimientos de atención al público, según normas de construcción de Venezuela
- Desarrollo de sistemas de vigilancia y control del mismo
- Implementación de los sistemas de emergencias para el hotel

Se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de Octubre de 2018

JOSUE ALEXANDER ACEVEDO Álvarez

Gerente general

RIF J-31216891-9

Acevedo Alexander
CORPOGUANTES C.A.
RIF J-31216891-9

Calle 3 Casa No. 10-360 Barrio Plaza Vieja - Ureña Estado Táchira Telf. (0276) 6119350
E-mail: corpoguantes_ca@hotmail.com

ACTA MODIFICATORIA No 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 1367 DE 2016

OBJETO: POLITICA PÚBLICA DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SU ÁREA METROPOLITANA - CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO COMERCIAL A CIELO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CONDICIONES INICIALES									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	MAYORES CANTIDADES	MENORES CANTIDADES	CANT	V. TOTAL
1	PRELIMINARES								
1.1	Carpentamiento 100 m2	UND	1,00	13.357,380	13.357,380		1,00	0,00	0
1.2	Instalaciones provisionales de Agua y Luz	GL	1,00	4.688,973	4.688,973		1,00	0,00	4.688,973
1.3	Localización y replanteo	M2	10.000,00	2.478	24.780,000		10.000,00	0,00	24.780,000
1.4	Posta de Alfileres (Incluye Relevo)	UND	145,00	359,650	52.149,250	43,00		188,00	67.614,200
1.5	Enradicación de arboles	UND	40,00	447,257	17.890,280		20,00	20,00	8.945,140
1.6	Relevo de escombros - Incluye disposición Final escom	M3	4.200,00	67,749	284.545,800			4.200,00	284.545,800
1.7	Aseo y Limpieza General	M2	10.000,00	2.421	24.210,000			10.000,00	24.210,000
2	URBANISMO Y OBRA CIVIL								
2.1	Demolición de piso	M2	10.000,00	12,072	120.720,000		1000,00	9.000,00	108.648,000
2.2	Demolición de placa en concreto	M2	125,00	22,909	2.863,625	950,00		1.075,00	24.627,175
2.3	Demolición de cajas de concreto	UND	24,00	31,965	767,160			24,00	767,160
2.4	Rotura de Pavimento asfáltico	ML	290,00	21,917	6.355,930	3900,00		4.190,00	91.832,230
2.5	Demolición de Sardiné	ML	3.200,00	5,330	17.056,000	550,00		3.750,00	19.987,500
2.6	Excavación Manual	M3	1.543,00	45,614	70.382,402			1.543,00	70.382,402
2.7	Excavación Mecánica	M3	313,00	32,608	10.206,304			313,00	10.206,304
2.8	Relleno compactado de la misma excavación	M3	1.700,00	33,326	56.654,200		230,00	1.470,00	48.985,220
2.9	Red de electrosoldadura 15 x 15	M2	10.000,00	14,048	140.480,000		1000,00	9.000,00	126.432,000
2.10	Antepiso en Concreto de 3000 psi e=0.08	M2	10.000,00	52,961	529.610,000		1000,00	9.000,00	476.645,000
2.11	Baldosa pulpolada de 30x30	M2	10.000,00	99,585	995.850,000		1000,00	9.000,00	896.265,000
2.12	Sardiné en Concreto MR 41 - h=0.4	ML	2.200,00	74,629	164.183,800		1000,00	1.200,00	89.554,800
2.13	Sardiné en Concreto MR 41 - h=0.4	ML	1.100,00	94,941	104.435,100	1500,00		2.600,00	246.846,600
2.14	Bordillo 10 x 10 en concreto	ML	280,00	44,279	12.398,120			280,00	12.398,120
2.15	Jardinería de 1 x 1 X 0.1 en bordillo de concreto	UND	160,00	189,923	30.387,680			160,00	30.387,680
2.16	Jardinería 1.2 x 1.2 X 0.1 en bordillo de Concreto	UND	55,00	219,067	12.048,685			55,00	12.048,685
2.17	Pedestal en concreto de 3000 psi para poste de alumbración (40x40x50)	UND	120,00	192,858	23.142,960	110,00		230,00	44.357,340
2.18	Rampa en Concreto de 3000 psi E=0.08	M2	192,00	116,079	22.277,568			192,00	22.277,568
2.19	Cuneta en concreto e= 10	M2	2.800,00	48,228	135.038,400		1700,00	1.100,00	53.050,800
2.20	Sumidero de aguas lluvias (Incluye Rejilla)	UND	12,00	1.050,383	12.604,596		6,00	6,00	6.302,298
2.21	Demarcación vial	ML	1.500,00	13,148	19.722,000		1500,00	0,00	0
2.22	Caja de Inspección 60x60x80 (Incluye tapa)	UND	15,00	687,610	10.314,150	48,00		63,00	43.319,430
2.23	Tubería de Presión de Agua 1/2" - 3/4"	ML	350,00	8,836	3.092,600	4,00		354,00	3.127,944
2.24	Reparación de punto hidráulico	UND	115,00	69,613	8.005,495			115,00	8.005,495
2.25	Caja de Contador de agua prefabricada	UND	480,00	97,930	47.006,400		120,00	360,00	35.254,800
2.26	Reparación de punto sanitario	UND	115,00	87,260	10.037,200			115,00	10.037,200
2.27	Caja de Inspección de 70x70x70 (Incluye Tapa)	UND	23,00	751,173	17.276,979		23,00	0,00	0
2.28	Caja de Inspección de 60x60x60 (Incluye Tapa)	UND	20,00	711,055	14.221,100		20,00	0,00	0
2.29	Asfalto para Bacheo MDC-2	M3	24,00	675,100	16.202,400		4,00	20,00	13.502,000
2.30	Sub-base Granular	M3	1.440,00	82,322	118.543,680			1.440,00	118.543,680
2.31	Dilatación con poluretano o similar E= 8 MM	ML	1.800,00	19,891	35.803,800			1.800,00	35.803,800
3	MOBILIARIO URBANO								
3.1	Banca Barcelona	UND	10,00	880,825	8.808,250			10,00	8.808,250
3.2	Canasta de basura en acero inoxidable perforada	UND	24,00	421,967	10.127,208		12,00	12,00	5.063,604

4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN									
4.1	Poste de iluminación peatonal (4 m) diametro 3" (incluye brazo de lámpara)	UND	160,00	998.004	159.680.640		15,00	145,00	144.710.580
4.2	Poste de iluminación peatonal y vehicular (6 m) 3" (incluye brazo de lámpara peatonal y vehicular)	UND	160,00	1.190.004	190.400.640		15,00	145,00	172.550.580
4.3	Tratamiento anticorrosivo y decorativo de la postería eléctrica	UND	320,00	214.883	68.762.560		30,00	290,00	62.316.070
4.4	Suministro e instalación de lámpara Zafiro 1 - 70 W o similar	UND	280,00	2.057.970	576.231.600		20,00	260,00	535.072.200
4.5	Suministro e instalación de lámpara Zafiro 1 - 150 W o similar	UND	140,00	2.138.303	299.362.420		10,00	130,00	277.979.390
4.6	Desmonte de Postena de iluminación	UND	5,00	235.303	1.176.515			5,00	1.176.515
4.7	Caja de alumbrado de paso 45 x 45	UND	97,00	239.585	23.239.745	13,00		110,00	26.354.350
4.8	Energización de Circuitos	UND	3,00	288.980	866.940			3,00	866.940
4.9	Revisión RIE-TIE	UND	4,00	2.400.000	9.600.000			4,00	9.600.000
4.10	Puesta a tierra BT Norma Cens	UND	23,00	267.960	6.163.080	85,00		108,00	28.939.680
4.11	Ducto de PVC de 3" (Cable - TV-Otros) Reserva a Futuro	ML	3.200,00	57.340	183.488.000	2895,00		6.095,00	349.487.300
4.12	Instalación de Domiciliana (Cable - TV)	UND	384,00	230.650	88.569.600		45,00	339,00	78.190.350
4.13	Reloj temporizador de Circuito peatonal incluye caja interperie 20 A	UND	4,00	881.970	3.527.880			4,00	3.527.880
4.14	Acometida de Alumbrado (Barraje) 4#2 + 1#6	ML	1.612,00	93.049	149.994.988		1612,00	0,00	0
4.15	Acometida de Alumbrado 5#12	ML	1.500,00	21.154	31.731.000			1.500,00	31.731.000
4.16	Acometida de Alumbrado 3#12	ML	1.600,00	17.411	27.857.600			1.600,00	27.857.600
4.17	Acometida de Alumbrado 4#12	ML	1.245,00	19.254	23.971.230			1.245,00	23.971.230
4.18	Acometida de Alumbrado 2#12	ML	1.321,00	13.997	18.490.037			1.321,00	18.490.037
4.19	Suministro e Instalación Ducto conduit de 1/2"	ML	1.890,00	10.448	19.746.720			1.890,00	19.746.720
4.20	Transformador trifasico de 45 kva	UND	3,00	24.065.760	72.197.280		3,00	0,00	0
5 ORNATO									
5.1	Siembra y mantenimiento de especie nativa	UND	120,00	97.788	11.734.560			120,00	11.734.560
5.2	Mantenimiento general (Riego)	MES	6,00	8.759.682	52.558.092		4,00	2,00	17.519.364
6 MANTENIMIENTO FASE 1									
6.1	Limpeza y pulido de baldosa existente, incluye reparación de Brecha	M2	1.000,00	31.737	31.737.000		1000,00	0,00	0
6.2	Reparación y retoque de postería en poliestireno	UND	60,00	214.883	12.892.980		60,00	0,00	0
7 UNITARIOS NUEVOS									
7.1	Reparación de Caja domiciliana de alcantarillado	UND		60.162		65,00		65,00	3.910.530
7.2	Camara telefónica de 1.5X1.5 incluye tapa en ángulo de 3" en mampostería estructural prefabricada	UND		2.026.667		18,00		18,00	36.480.006
7.3	Conector de barraje en Gel de silicona	UND		44.995		280,00		280,00	12.596.600
7.4	Acometida principal 8 ho 8 awgthhnhvlu	ML		47.099		3672,60		3.672,60	172.975.787
7.5	Bordillo de Concreto para transición con asfalto	ML		30.022		440,00		440,00	13.209.680
7.6	Campamento de 700 m2	UND		18.675.650		1,00		1,00	18.675.650
7.7	Demolición de Losa en Asfalto	M2		17.029		1200,00		1.200,00	20.434.800
7.8	Caja Telemática de 80x60	UND		688.558		90,00		90,00	61.970.220
7.9	Demolición de conodreito Octopeo	m3		85.544		22,00		22,00	1.881.968
SUB-TOTAL					5.272.226.582				5.272.219.785
ADMINISTRACIÓN (22%)				0,22	1.159.889.848				1.159.888.353
IMPREVISTOS (3%)				0,03	158.166.797				158.166.594
UTILIDAD (5%)				0,05	263.611.329				263.610.989
IVA SOBRE UTILIDAD 16%				0,16	42.177.813				42.177.758
TOTAL DE LAS OBRAS					6.896.072.369				6.896.063.479
DISEÑOS									
1 Ajuste a diseño Arquitectónico - Obras Civiles				UND	1,00	60.000.000			60.000.000,00
2 Ajuste a Diseño Eléctrico y de Iluminación				UND	1,00	43.128.712			43.128.712,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						6.999.201.081			6.999.192.191

ARQ. JUAN FRANCISCO YAÑEZ DELGADO
R.L.S. UT ESPACIO PUBLICO CUCUTA 2016



ESPACIO PÚBLICO CÚCUTA 2016

CERTIFICACIÓN LABORAL

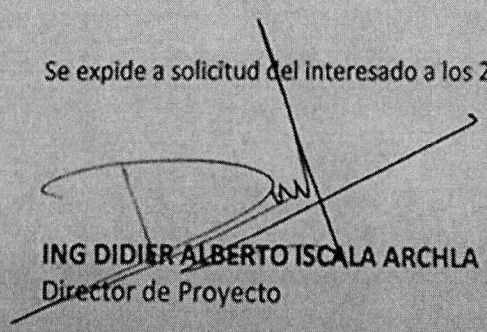
Por medio del siguiente documento CERTIFICAMOS, que el Arq. ROGER MAURICIO FORERO RIVERA, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.508.729 de Bogotá, laboró como RESIDENTE DE OBRA en la ejecución del Contrato No 1367/2016, "política pública del espacio público del municipio de San José de Cúcuta y su, Área metropolitana, construcción de la segunda etapa del centro comercial cielo abierto, municipio de san José de Cúcuta", con un área aproximada de 18.500 M2, y valor final de ejecución de \$ 8.868.291.782

Fecha laborada del 6 AGOSTO de 2016 al 31 de MAYO de 2017

Funciones asignadas:

- Demolición de andenes, sardineles y retiro de escombros
- Ejecución de cámaras, andenes y sardineles con baldosas tipo alfa de tráfico pesado, con diseños táctiles y visuales para personas con discapacidad
- Ejecución de circuitos y redes eléctricas de alumbrado público (peatonal y vehicular) con sistemas de luz tipo led de última generación
- Canalización de redes eléctricas
- Implementar los Diseños del parque nacional de Cúcuta, de acuerdo a las normas explícitas para el centro comercial cielo abierto
- Reemplazo y siembra de especies nativas para las áreas intervenidas

Se expide a solicitud del interesado a los 22 días del Mes de Junio de 2017



ING DIDIER ALBERTO ISCALA ARCHILA
Director de Proyecto



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20161520003483

Fecha: 03-03-2016

***20161520003483**

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el archivo del historial de contratación que se lleva en esta dependencia se encontró que el señor **ROGER MAURICIO FORERO RIVERA** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 79.508.729 de Bogotá, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño el contrato, que se describe de la siguiente manera:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 054 DE 2015

OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA se obliga para con EL FONDO a prestar sus servicios profesionales al grupo de gestión jurídica, en obras, en asuntos relacionados con las funciones de vigilancia y cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana, control a establecimientos de comercio, desde sus competencias".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana en la Localidad Antonio Nariño, emitir los usos de suelo que le sean asignados, los cuales se deben relacionar en el cuadro de control, el cual se debe entregar al Supervisor del contrato al finalizar cada semana. **2.** Realizar los informes técnicos pertinentes relacionados con el trámite de sanciones correspondientes al no cumplimiento de las normas sobre construcción de obras y urbanismo, los cuales se deben relacionar en el cuadro de control, el cual se debe entregar al Supervisor del contrato al finalizar cada semana. **3.** Realizar las respectivas visitas y verificar el cumplimiento de las normas referentes al uso del suelo y emitir los conceptos que se requiera. **4.** Aplicar en cada uno de los informes técnicos las dimensiones reales en metraje de las perturbaciones concurridas en materia de obra civil que permita sobre estas dimensiones para la aplicación las sanciones correspondientes y apoyadas por las normativas vigentes. **5.** Realizar y presentar cronogramas semanales de las visitas que se realizarán para el control y vigilancia del régimen de obras y urbanismo, los mismos serán presentados al inicio de actividades de cada semana, al Supervisor del contrato, en concordancia con lo

Calle 17 Sur No. 18-49
Te. 3730222
información Línea 195
www.antonionarino.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification

N° C0136432 / N° GP0217



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



organizado en la Oficina de Obras y Urbanismo; los cuales se deberán entregar también en el informe mensual final, al Supervisor del contrato. **6.** Llevar a cabo las visitas a construcciones, establecimientos, sitios y eventos públicos para verificar que cuenten con las autorizaciones y/o permisos respectivos, así como la verificación de estos respecto de las condiciones de prevención y atención de riesgos y emergencias, los cuales se deben relacionar en el cuadro de control, el cual se debe entregar al Supervisor del contrato al finalizar cada semana. **7.** Realizar como mínimo 70 visitas de control al régimen de Obras y Urbanismo; a establecimientos de comercio, y actuaciones de Restitución de Bien de uso Público, los cuales se deben relacionar en el cuadro de control, el cual se debe entregar al Supervisor del contrato al finalizar cada semana. **8.** Emitir los conceptos técnicos requeridos y solicitados con relación a los asuntos sometidos a estudios y análisis, conforme a la naturaleza de su especialidad profesional y someterlos a consideración del funcionario pertinente, los cuales se deben relacionar en el cuadro de control, el cual se debe entregar al Supervisor del contrato al finalizar cada semana. **9.** Acompañar operativos de recuperación de espacio público perturbado por vendedores informales, vehículos y por obstrucción realizada con elementos propios del desarrollo de actividades comerciales, los cuales se deben relacionar en el cuadro de control, el cual se debe entregar al Supervisor del contrato al finalizar cada semana. **10.** Acompañar operativos de Ley 232 de 1995, y espacio público, diurnos, nocturnos, y fines de semana cuando sean establecidos en los cronogramas de la Coordinación Normativa y Jurídica, los cuales se deben relacionar en el cuadro de control, el cual se debe entregar al Supervisor del contrato al finalizar cada semana. **11.** Las demás inherentes al objeto contractual que sean estipuladas con el Fondo, o que se requiera.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 8 DE ABRIL DE 2015

FECHA DE INICIO: 13 DE ABRIL DE 2015

VALOR DEL CONTRATO: \$34.000.000.00

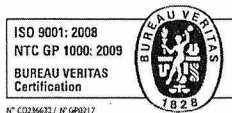
ADICIÓN No. 1: \$3.400.000.00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$37.400.000.00

PLAZO DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES

PRORROGA No. 1: UN (1) MES

Calle 17 Sur No. 18-49
Te. 3730222
información Línea 195
www.antonionarino.gov.co





FECHA TERMINACIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2016

FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA: 12 DE MARZO DE 2016

ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCION

La presente solicitud se expide en Bogotá D.C, a solicitud de la interesado a los TRES (03) días del mes de MARZO de Dos Mil Dieciséis (2016).

GIOVANNI A. MONROY PARDO

Alcalde Local de Antonio Nariño

Proyectó/Elaboró: NOHORY VICTORIA PRADO A. *Proyectó/Elaboró: Nohory Victoria Prado A.*
Revisó: ORIANA MARCELA OSPINA A.

Calle 17 Sur No. 18-49
Te. 3730222
Información Línea 195
www.antonionarino.gov.co





El suscrito gerente general de la firma COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL
ENVIRONMENT SOLUTIONS AND PETROLEUM TECHNOLOGIES S.A. (C.I. ESAPETROL S.A.)
con NIT Número 830.509.575-0

CERTIFICA

Que el Arquitecto ROGER MAURICIO FORERO RIVERA identificado con el número de
Cédula 79.508.729 de la ciudad de Bogotá, y tarjeta profesional No. 2570056064CND, se
desempeñó como INTERVENTOR del proyecto de bases lubricantes.

Dentro de sus funciones se encontraban:

- Control de calidad a materiales suministrados por el contratista.
- Control del suministro de materiales para la ejecución de las actividades por parte del contratista.
- Control de Arquitectura, Ingeniería, adecuaciones y actividades relacionadas al contratista de obra locativas y de acuerdo al mantenimiento integral del cronograma.
- Responsable directo de las solicitudes por parte del contratista de obra con relación a la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo o preventivo en cada una de las áreas intervenidas, para que sean ejecutadas sin novedad.
- Realizar las mediciones de cantidades de obra conjuntamente con el contratista.
- Realizar reuniones semanales que permitan identificar el avance en la ejecución de las actividades contratadas.
- Dar cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato y las demás que sean necesarias para la debida ejecución del objeto del contrato.

Actividades específicas del proyecto:

ítem	área	Unid	especificación	cant	unid
Modificación, adecuación remodelación de la bodega designada para bases lubricantes	1800	M2	Reforzamiento estructural, demolición de muros confinados, para dar mayor circulación de aire y evitar acumulación de gases explosivos, nivelación de piso con canales de conducción, cambio de cubierta, instalación de sistemas de extracción de aire, estuco y pinturas epoxicas de alta temperatura, rampas, plataformas metálicas para inspección, demarcación de seguridad según normas técnicas	1	un
Suministro e instalación de sistema contra incendios	180	MI	Según normas técnicas de seguridad industrial y normas ISO, detectores de humo, cañones de agua de alta presión	1	un
Suministro e instalación sistema eléctrico	165	MI	Según normas técnicas de seguridad industrial y normas ISO, sistemas de corte automáticos y	1	un

Calle 59A Bis A Sur No. 81D-45 Bosa - PBX.775 1200-775 0882 - FAX. 775 2280 - E-mail: esapetrolsa@gmail.com
contacto@esapetrolsa.com - www.esapetrolsa.com - Bogotá D.C - Colombia



Esapetro

computarizado			manuales, accesorios del sistema eléctrico con normas anti explosión		
Reactor	1	Un	Suministro e instalación de un reactor para el craqueo del producto		
Sistema de decantación y tubería de alta presión de cargue y descargue	6	Un	Suministro e instalación de tolvas con sistema de filtrado para el producto final,, tubería de 6" de alta presión con válvulas de alivio, motobombas de alta temperatura, sistema de iluminación anti explosión	1	un

Para la planta situada en Bosa Argelia, con tecnología de punta y cumpliendo con normas vigentes de seguridad industrial y las normas ISO. Área intervenida 1.800 m2, con los siguientes ítem realizados para el proyecto; diagnósticos de estudio, diseños, construcción, reforzamiento estructural mejoramiento de la infraestructura, adecuación, mantenimiento, planimetría en general y ampliaciones en el periodo comprendido entre enero 15 del 2013 a enero 15 del 2014. Cumpliendo con las expectativas de la empresa Le presente se expide en Bogotá a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de agosto del dos mil catorce (2014).

JOSE REYES CORREA

GERENTE GENERAL

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ENVIRONMENT SOLUTIONS AND PETROLEUM TECHNOLOGIES S.A, (C.I. ESAPETROL S.A)

jose.reyes@esapetrolsa.com



El suscrito gerente general de la firma COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL
ENVIRONMENT SOLUTIONS AND PETROLEUM TECHNOLOGIES S.A. (C.I. ESAPETROL S.A.)
con NIT número 830.509.575-0

CERTIFICA

Que el Arquitecto ROGER MAURICIO FORERO RIVERA identificado con el número de cedula 79.508.729 de la ciudad de Bogotá, y tarjeta profesional No. 2570056064CND, se desempeñó como INTERVENTOR del proyecto de la báscula.

Dentro de sus funciones se encontraban:

- Control de calidad a materiales suministrados por el contratista.
- Control del suministro de materiales para la ejecución de las actividades por parte del contratista.
- Control de Arquitectura, Ingeniería, adecuaciones y actividades relacionadas al contratista de obra locativas y de acuerdo al mantenimiento integral del cronograma.
- Responsable directo de las solicitudes por parte del contratista de obra con relación a la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo o preventivo en cada una de las áreas intervenidas, para que sean ejecutadas sin novedad.
- Realizar las mediciones de cantidades de obra conjuntamente con el contratista.
- Realizar reuniones semanales que permitan identificar el avance en la ejecución de las actividades contratadas.
- Dar cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato y las demás que sean necesarias para la debida ejecución del objeto del contrato.

Actividades específicas del proyecto: suministro e instalación de una báscula de tráfico pesado, adecuación del terreno, acceso con plataformas en concreto reforzado, torre de inspección metálica, con líneas de vida, sistema de iluminación, demarcación del sector, empalme de la red contra incendios, empalme de la red de voz y datos del sistema primario, caseta de control y vigilancia con servicio de baño. Área intervenida 500 m2 con los siguientes ítem realizados para el proyecto; diagnósticos de estudio, diseños, construcción, reforzamiento estructural mejoramiento de la infraestructura, adecuación, mantenimiento, planimetría en general y ampliaciones con tecnología de punta y cumpliendo con normas vigentes de seguridad industrial y las normas ISO.



En el periodo comprendido entre febrero 18 del 2012 a abril 15 del 2012. Cumpliendo con las expectativas de la empresa
La presente se expide en Bogotá a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de agosto del dos mil catorce (2014).

JOSE REYES

GERENTE GENERAL

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ENVIRONMENT SOLUTIONS AND PETROLEUM
TECHNOLOGIES S.A, (C.I. ESAPETROL S.A)

jose.reyes@esapetrolsa.com



DISTRIBUIDOR DE MOTOSIERRAS - MOTOBOMBA
ELECTROBOMBAS - MOTORES FUERA DE BORDA
MOTORES ELECTRICOS - REPLETOS Y
DEMÁS ARTICULOS DE FERRETERIA

R.I.F.: J-30176636-9 N.I.T.: 0001940180

La suscrita gerente administrativa de la firma **COMERZIALIZADORA INDUSTRIAL** con RIF número J-3017636-9 de San Antonio -Estado Táchira - Venezuela

CERTIFICA

Que el Arquitecto **ROGER MAURICIO FORERO RIVERA**, identificado con el número de cédula 79.508.729 de la ciudad de Bogotá, desarrollo el proyecto de bodegas para la firma, área intervenida 1.400 m², ubicación calle 4 con No 6-15 de la ciudad de San Antonio -Venezuela y se desarrollo en el periodo comprendido en febrero a diciembre del 2007, cumpliendo con las expectativas de la empresa.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de agosto del dos mil catorce (2014)

GLORIA ESTER CLARO OJEDA
VICEPRESIDENTE



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CACHIPAY
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ACTA DE ENTREGA FINAL DE OBRA

LUGAR Y FECHA	Cachipay Diciembre 30 de 2006
INTERVINIERON	Ing. YENY CAROLINA MALDONADO BUSTOS Jefe de Servicios Públicos Supervisor del Contrato Arq. JORGE ENRIQUE HANI AMADOR Secretario de Planeación Municipal Arq. ROGER MAURICIO FORERO RIVERA Contratista
CONTRATO	032 del 20 de Diciembre de 2006
OBJETO	Construcción e instalación de 11 unidades sanitarias zona rural del municipio de Cachipay.
ABRA Habr�	
VALOR CONTRATADO	\$ 38.190.892.00
VALOR FINAL CONTRATO	\$ 38.190.892.00
VALOR EJECUTADO	\$ 38.190.892.00
FECHA DE INICIACIÓN	Diciembre 22 de 2006
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 30 de 2006
PLAZO INICIAL	30 días calendario
PLAZO FINAL	30 días calendario

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CACHIPAY
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**
OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES